



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

MHL.MMP.VRO.PMG

INT. N° 964



MW

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°269/2016, "PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO: CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL BANDERA, VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2905

VALPARAÍSO, 21 JUN. 2017

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 8033 de fecha 15 de diciembre de 2016, por la cual se declara de emergencia y aprueba el Trato Directo N°269/2016, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO: CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL BANDERA, VALPARAISO**", Trato Directo N° 269/2016 por un monto de \$87.400.867.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 90 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-730 de fecha 19 de diciembre de 2016, modificada mediante Orden de Servicio N°180-735 de fecha 20 de diciembre de 2016, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor, Srta. Sandra Pimentel Prato.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-071 de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinarias por \$6.831.704.- y una ampliación de plazo de 50 días corridos, correspondiente a obras que deben ser modificadas a consecuencia de las condiciones de terreno no posibles de prever en la etapa de diseño del proyecto y que corresponden a las partidas asociadas a cambio de matriz en un tramo del proyecto, que permita realizar las obras que son materia del contrato.
2. Que, mediante Certificado N°252 de fecha 24 de abril de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
3. Que, mediante Informe Técnico N° 180-151 de fecha 02 de mayo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 10 días corridos, debido al retraso en realizar el corte del servicio de agua potable por parte de Esva para ejecutar las obras de reemplazo de matriz.
4. Que, mediante Ord. N° 3524 de fecha 16 de mayo de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (S) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto equivalente al 7,80% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
5. Que, mediante Ord. N° 1587 de fecha 05 de junio de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, se otorgó autorización para la ejecución de obras extraordinarias por un monto acumulado de \$6.831.704.- equivalente al 7,80% del monto del contrato original. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- **APRUEBESE** la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$6.831.704.- equivalente a un 7,80% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 269/2016**, denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL BANDERA, VALPARAISO**", celebrado con **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-071 de fecha 24 de febrero de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2°.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 50 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 16 de marzo de 2017 hasta el día 05 de mayo de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, conforme a lo señalado en Informe N° 180-071 de fecha 24 de febrero de 2017.



- 3º.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 10 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 05 de mayo de 2017 hasta el día 15 de mayo de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-151 de fecha 02 de mayo de 2017.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$94.232.571.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-071 de fecha 24 de febrero de 2017 e Informe Técnico N° 180-151 de fecha 02 de mayo de 2017.
- 6º.- Se deja expresa constancia que para garantizar el buen comportamiento y la correcta ejecución del contrato, la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N°108 de fecha 25 de mayo de 2017 del Banco Santander, por la suma de 106,9100 U.F., con fecha de vencimiento al día 30 de julio del 2019.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8033 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- 8º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$6.831.704.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**  
**Montaña 853, of 602, Viña del Mar**